|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ArcelorMittal%20COLOR | **INSTRUCCIÓN Nº 12** | **SERVICIOS MÉDICOS** |

Este Grupo de Intervención estará representado en el E.C.E. por el responsable de los Servicios de Prevención ó persona previamente designada.

1. **JEFATURA DEL GRUPO DE INTERVENCIÓN: SERVICIOS MÉDICOS**

Máximo responsable en el momento de la emergencia.

1. **COMPOSICIÓN**

Personal del servicio médico destinado a urgencias: médico de guardia, ATS y sanitario, con el apoyo si es necesario del personal de Servicios Médicos.

1. **FUNCIONES EN EMERGENCIA**

a) En cualquier emergencia:

1. Atender con carácter urgente a los accidentados.
2. Evaluar y preparar el traslado de los accidentados.
3. Solicitar ayuda externa si es necesario.
4. Informar a los responsables del Servicio Médico.
	1. Emergencias de Factoría:
5. Atender y/o trasladar a los accidentados
6. Solicitar ayudas externas a través del responsable en el E.C.E.
7. Colaborar con los servicios externos
8. Informar al responsable del E.C.E.
9. Mantener la alerta mientras dure la emergencia

c) Terminada la emergencia:

1. Realizar seguimiento de los accidentados
2. Reponer el material empleado
3. Elaborar el informe de actuación
4. Informar de las necesidades apreciadas durante la emergencia